AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 DE 2026

El presente aviso de convocatoria pública se publica de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y por medio del mismo se convoca a participar a todos los oferentes interesados y veedurías ciudadanas al proceso de contratación mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. 009 de 2026, adelantado por la Alcaldía de SAN JERÓNIMO con los siguientes parámetros e información:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Municipio de SAN JERÓNIMO, Palacio Municipal de San Jerónimo carrera 11 # 18 -132.

2. **DIRECCIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA:**

Plataforma SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO: OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y LA ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN FINAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS FAMILIAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA

CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

FICHA TÉCNICA (ANEXO)

Para garantizar la correcta ejecución de la obra y la vida útil de los sistemas, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- **Idoneidad de Materiales:** Todos los insumos (tanques en P.R.F.V., tuberías PVC-S, geotextiles y celdas de infiltración) deben contar con certificación de calidad del fabricante y cumplir estrictamente con el **RAS (Resolución 0330 de 2017)**.
- **Logística de Distribución:** El contratista es responsable del transporte y acarreo de materiales hasta los 74 puntos de intervención en las veredas priorizadas, garantizando la integridad de los equipos en zonas de **alta pendiente**.
- **Personal Técnico:** Se requiere la presencia permanente de un Residente de Obra (Ingeniero o Arquitecto) para supervisar las excavaciones y niveles de instalación.
- **Pruebas de Estanqueidad:** Antes del llenado y taponamiento, se debe realizar una prueba de campo que certifique **cero filtraciones** en las juntas y cuerpos de los tanques.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Excavación manual en material común hasta 4 m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad	m3	611	$ 38.232	$ 23.369.182
2	Excavación en roca a cualquier profundidad	m3	15	$ 327.707	$ 5.007.745
3	Lleno y apisonado de zanjas y apiques con material selecto de la excavación, incluye acarreo interno	m3	306	$ 22.939	$ 7.010.693

4	Regada de material proveniente de la excavación y conformación del terreno	m3	306	$	5.461	$	1.669.009
5	Suministro, transporte e instalación de tubería pvc-s ø2"	m	888	$	21.474	$	19.068.912
6	Suministro, transporte e instalación de tubería pvc-s ø3"	m	888	$	32.073	$	28.480.824
7	Suministro, transporte e instalación codo 90° pvc cxc ø2"	un	444	$	5.723	$	2.541.012
8	Suministro, transporte e instalación codo 90° pvc cxc ø3"	un	370	$	13.259	$	4.905.830
9	Suministro, transporte e instalación codo 45° pvc cxc ø2"	un	370	$	6.852	$	2.535.240
10	Suministro, transporte e instalación codo 45° pvc cxc ø3"	un	370	$	14.727	$	5.448.990
11	Suministro, transporte e instalación de buje 4x3" sanitaria	un	74	$	17.127	$	1.267.398
12	Suministro, transporte e instalación de buje 3x2" sanitaria	un	148	$	9.721	$	1.438.708
13	Suministro, transporte e instalación de yee 3" sanitaria	un	50	$	26.974	$	1.348.700
14	Suministro, transporte e instalación de union 2" sanitaria	un	111	$	4.616	$	512.376
15	Suministro, transporte e instalación de union 3" sanitaria	un	111	$	6.664	$	739.704
16	Suministro, transporte e instalación de sifón s.r. de 135° en pvc-s ø3" para control de olores	un	74	$	19.113	$	1.414.362

17	Suministro, transporte e instalación de Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población entre tres a nueve (3 a 9) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto ≥ 90m2/m3, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 1,500-1,800 litros.	un	74	$	3.003.988	$	222.295.112
18	Suministro, transporte e instalación de Válvula de bola de ø2" en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios	un	74	$	49.156	$	3.637.544
19	Suministro, transporte e instalación de Caja circular en tubería pvc-novafort de ø12" para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con manila sintética	un	74	$	163.006	$	12.062.444
20	Suministro, transporte e instalación de Tubería pe c40 de ø2" con resistencia mínima de 110 psi, para descarga de efluente.	ml	133	$	10.998	$	1.464.934
21	Suministro, transporte e instalación de Accesorios ø2" para empalme de tubería pvc-s y polietileno (pe - c40)	un	7	$	35.325	$	261.405
22	Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT referencia 1600	m2	296	$	14.008	$	4.146.368
23	Suministro, transporte e instalación de Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de soporte	un	1998	$	13.973	$	27.918.054
24	Suministro, transporte e instalación de Tubería perforada para pozo de infiltración, (incluye accesorios) PVC-S Ø2"	m	222	$	25.769	$	5.720.718
25	Suministro, transporte e instalación de yee 2" sanitaria	un	222	$	13.131	$	2.915.082
26	Suministro, transporte e instalación de Pntura epóxica para protección de tuberia expuesta	gal	2	$	226.303	$	452.606
27	Suministro, transporte e instalación de tee 3" sanitaria	un	22	$	16.381	$	363.658
28	Suministro, transporte e instalación de union 4" sanitaria	un	37	$	15.582	$	576.534

29	Suministro, transporte e instalación de tapon 2" sanitaria	un	370	$	6.814	$	2.521.180
					SUBTOTAL	**$**	**391.094.324**

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

La ejecución se basará en el sistema integrado de tratamiento de aguas residuales domésticas (Ref. F1700A o equivalente técnico), diseñado para una capacidad de **10 habitantes**.

A. Componentes del Tren de Tratamiento

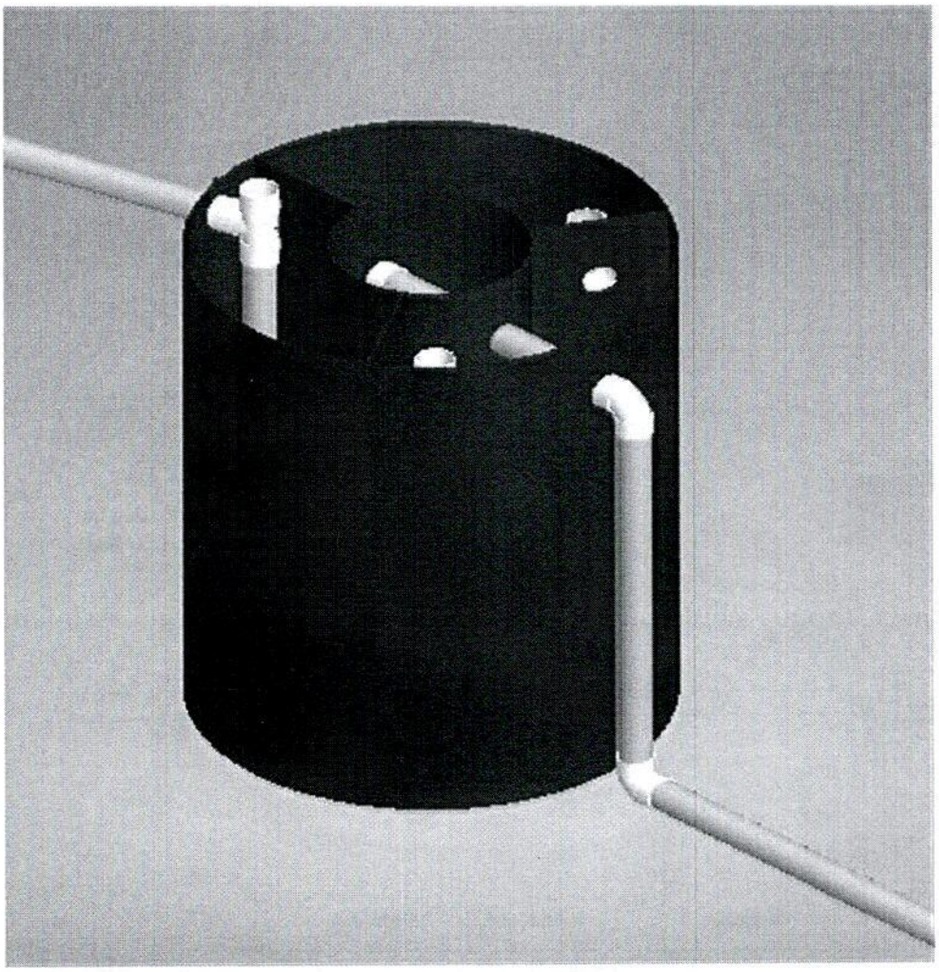
1. **Trampa de Grasas Integrada:** Recipiente en P.R.F.V. con bafles internos para la retención de sólidos suspendidos y grasas de cocina, evitando la colmatación del sistema primario.
2. **Tanque Séptico (Cámaras 1 y 2):** Espacio de sedimentación y digestión anaerobia con un diámetro de **1,20 m** y altura de **1,50 m**, diseñado para cumplir con los tiempos de retención hidráulica normativos.
3. **Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA):** Cámara equipada con material filtrante plástico (rosetas de alta superficie de contacto $\ge 90 m^2/m^3$) para la remoción final de carga orgánica (DBO5 > 80%).

B. Obra Civil y Disposición Final

- **Excavación y Cimentación:** Excavación manual de **611 m³** (aprox.) con fondo nivelado sobre cama de arena de 10 cm compactada.
- **Redes de Conexión:** Tubería PVC Sanitaria de **4" y 2"** (con accesorios de ventilación y malla mosquitera) para garantizar el flujo por gravedad con pendiente del 1% al 2%.
- **Pozo de Infiltración Técnico:** Uso de **Geotextil No Tejido (Ref. 1600)** y **Cajas Plásticas de soporte (1.998 unidades)** para crear una cámara de infiltración eficiente en suelos arcillosos, evitando que el terreno se sature y genere inestabilidad en los taludes.

C. Resumen de Dimensionamiento Hidráulico

Parámetro	**Detalle Técnico**	**Norma de Referencia**
Población Diseño	10 habitantes	RAS / Res. 0330
Volumen Útil	1.500 - 1.800 Litros	Ficha Técnica
Material	P.R.F.V. (Fibra de Vidrio)	ICONTEC 2888 / ASTM C 582



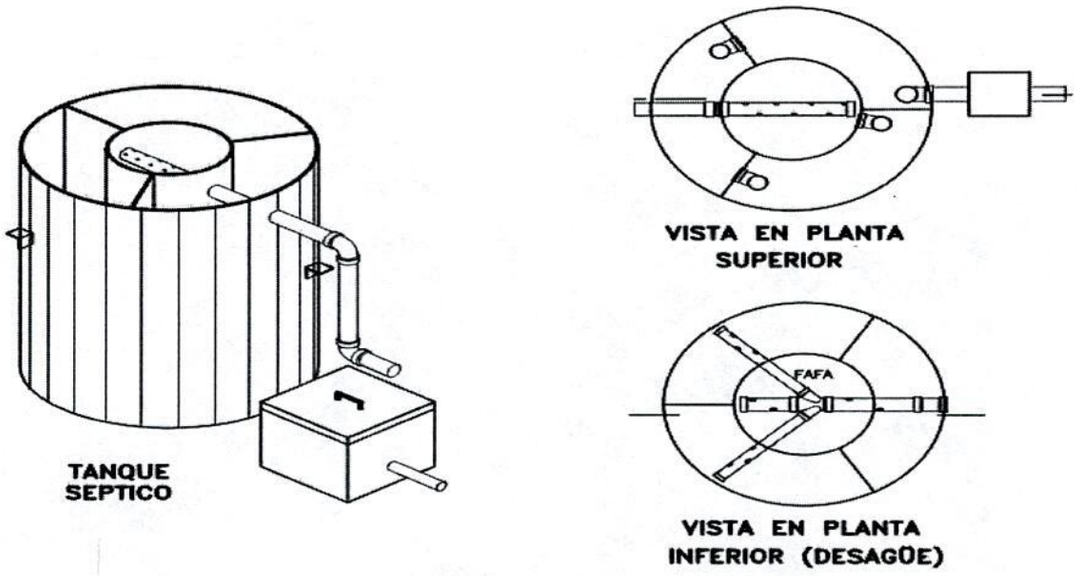


Figura 1. Tanque séptico en Isométrico y vista en planta (superior e inferior)

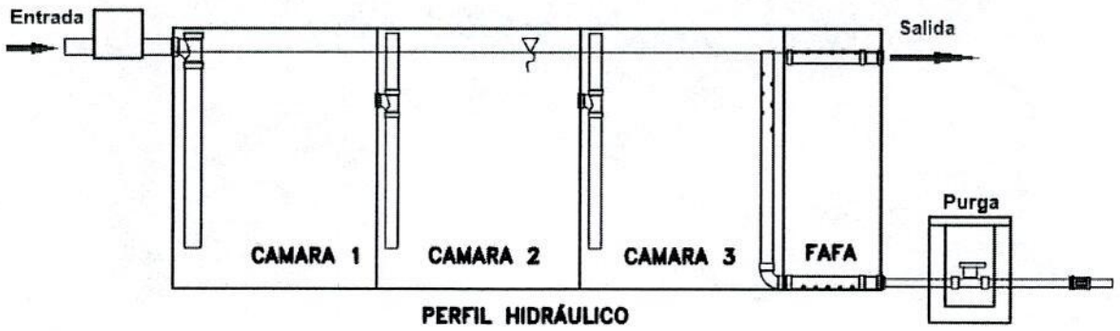


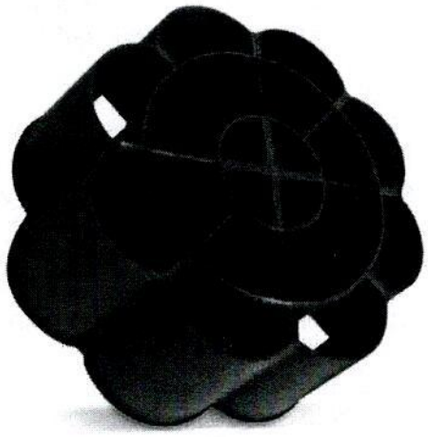
Figura 2. Perfil hidráulico Tanque séptico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO

Tanque Construido en PRFV (Poliéster Reforzado en Fibra de Vidrio)	
Volumen	1.70 (m^3)
Diámetro	1.20 (m)
Alto	1.50 (m)
Espesor	4.76 (mm)
Color	Gris
Conexión de entrada	Ø4" en PVC.
Conexión de salida	Ø2 en PVC
Purga de lodos	Ø3 en PVC
Numero de Cámaras	4
Ventilación	Niple + codo de 2" incluye doble malla mosquetera
FILTRO BIOPACK (MATERIAL FILTRANTE)	Dispositivos octogonales en polipropileno de baja densidad, ocupa un área del 60% del FAFA

Tapa	Tapa en PRFV con venas de refuerzo

*Corresponde a tanque séptico de 1.7 m^3 de capacidad hidráulica



Filtro Biopack (Material Filtrante)

Rosetas plásticas (polipropileno), utilizadas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, las cuales, gracias a su diseño y material, logran grandes áreas de contacto que garantizan la fijación del Biofilm.

Poseen una vida útil mayor a 50 años en ambientes agrestes como lo es el agua residual doméstica.

Material	**Diámetro**	**Altura**	**Peso x unidad**	**Área Superficial**
Polipropileno	186 mm	50 mm	110 gramos	100 m2/m3

Cantidad de rosetas.
120 unidades, las cuales ocupan el 60% del FAFA aproximadamente.

EFICIENCIA DEL SISTEMA

Eficiencias comprobadas del 80% en remoción de DBO_5 y 90% en remoción de Solidos Suspendidos.

CONDICIONES DE SERVICIO

- ✓ **Inoculación:** Para realizar la inoculación inicial, se deberá colocar entre 8 -10 kg de estiércol en el primer compartimiento si no es posible de inocular con lodos estabilizados.
- ✓ **Puesta en marcha**: El sistema alcanza la eficiencia optima entre los 120 -150 días de haberse puesto en operación. Se recomienda colocar lodo de otro sistema séptico estabilizado para lograr una eficiencia más temprana.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- ✓ Requiere cuidado en el transporte y manipulación durante la instalación, por posibles fracturas en las paredes del tanque o los pases en PVC.
- ✓ Para su instalación se requiere una excavación promedio de 3 m^3.
- ✓ La tapa es liviana y puede ser manipulada por una sola persona. Una vez retirada la tapa, se puede inspeccionar todo el tanque desde la superficie: Nivel de lodos, posibles obstrucciones o retiro de natas.
- ✓ El mantenimiento del sistema FAFA se logra sacudiendo fuertemente el material filtrante hacia el fondo con un palo o una pala; dejar sedimentar los lodos por un espacio de 5 minutos antes de abrir la válvula de purga.

- ✓ Los lodos extraídos se pueden depositar en excavación cercana a la válvula de purga. Cubrir con cal y tierra. I estos lodos se mezclan con tierra, material orgánico, hierba y cal puede ser utilizado como abono orgánico. Nunca descargar directamente a una fuente de agua, a campo abierto o en un caño seco.
- ✓ La trampa de grasa ubicada en la primera cámara, debe limpiarse mensualmente.
- ✓ Se debe planear una purga de lodos de por lo menos una vez al mes, pero el mantenimiento completo del sistema debe realizarse por lo menos una vez al año.

CAUSAS DE LAS POSIBLES FALLAS EN EL SISTEMA INTEGRADO

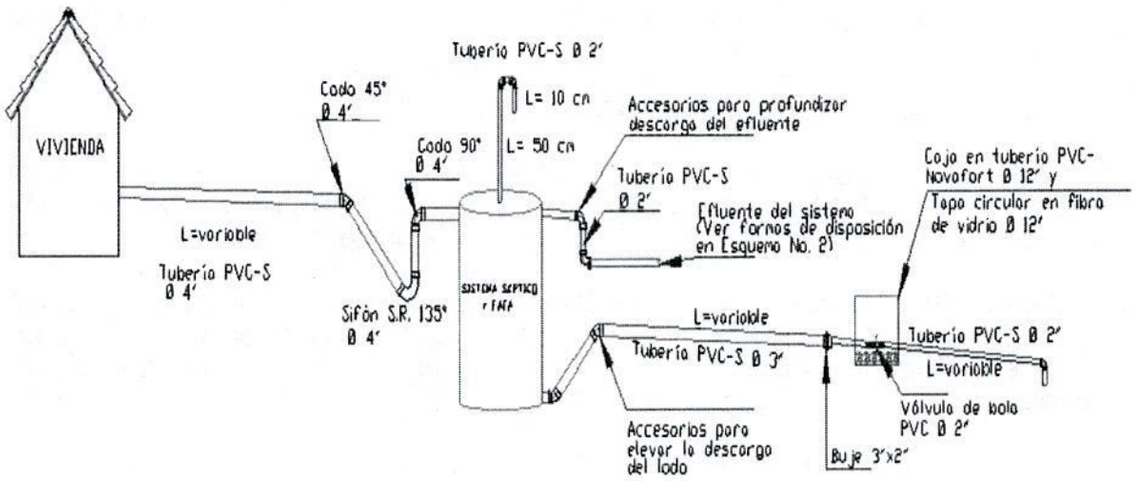
- ✓ El uso de detergentes y desinfectantes pueden eliminar los microorganismos encargados del tratamiento de las aguas residuales. Se debe evitar el uso de estos productos.
- ✓ Conexión de las aguas lluvias conjuntamente con las aguas servidas, esto aumenta los caudales del sistema y disminuye la eficiencia.
- ✓ No realizar mantenimientos periódicos adecuados, tanto el retiro de natas como la purga de lodos.
- ✓ Obstrucción del sistema debido a ingreso de elementos sólidos, poco biodegradables (papel higiénico, papeles desechables, bolsas plásticas, condones, toallas higiénicas, trapos, y en general residuos de gran tamaño.

MÉTODOS DE ENSAYO

Tensión en plásticos	Flexión en tres puntos	Densidad
ASTM D638-08.	ASTM D790-07.	ASTM D792-00.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ No conectar al sistema aguas residuales diferentes a las generadas en los hogares. Aguas Residuales Domésticas (ARD).
- ✓ No pasar por encima de los sistemas sépticos con equipos, vehículos y/o herramientas que puedan fracturar la tapa del tanque séptico. La tapa no está diseñada para soportar estas cargas.
- ✓ No se debe conectar el sistema de aguas lluvias al sistema séptico. Disminuye la cantidad de microrganismos y por ende reduce la eficiencia de remoción.



ESQUEMA DE INSTALACIÓN SISTEMAS DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS TIPO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, define que la Selección Abreviada es aquella que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso de contratación se adelantará mediante esta modalidad de selección abreviada de menor cuantía debido al monto de la cuantía presupuestada, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M.L. ($488.867.903).**

De esta manera la modalidad para seleccionar el contratista, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, la cual se encuentra establecida en el literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al igual que lo consagrado en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

"...Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles…".

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M.L. ($488.867.903), amparado en el CDP No 244 del 20 de marzo de 2026.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

7. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA: La fecha límite para presentar propuestas será hasta el 08 de mayo de 2026 a las 8:00 am, a través de la plataforma de SECOP II como se indica en los pliegos.

8. MENCIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Se deja constancia que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos y luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, denominada "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial	Umbral Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Perú	Bienes y servicios $655'366.000 COP Servicios de construcción $16.384'153.000 COP	SI	NO	NO
	Chile				
	México	N/A	NO	N/A	N/A
Canadá	N/A	NO	N/A	N/A	NO
Chile	Bienes y servicios $643'264.000 COP Servicios de construcción $16.081'602.000 COP	SI	SI	NO	SI
Corea	Bienes y servicios $655'366.000 COP Servicios de construcción $49.152'459.000 COP	SI	SI	NO	SI

Estados AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)	Bienes y servicios $852'074.000 COP Servicios de construcción $21.301 '857.000 COP	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios $1.162'733.000 COP Servicios de construcción $16.389'628.000 COP	SI	SI	NO	SI
México	N/A	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte (Únicamente El Salvador y Guatemala)	Desde $73'771.701 COP hasta $737'717.000 COP	SI	NO	NO	NO
Unión europea	Bienes y servicios $859'752.000 COP Servicios de construcción $21.493'810.000 COP	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	Cualquier valor	SI	SI	NO	SI

Se deja constancia expresa, que los bienes y/o servicios solicitados en el presente proceso pueden estar cobijados por un Acuerdo Comercial tal y como se indica en el presente estudio; por tanto, se acogerá la recomendación contenida en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades contratantes. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como ofertas nacionales.

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE A MIPYMES:

Será susceptible de **limitación mypimes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia**, de acuerdo al umbral:

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

La acreditación de requisitos se realizará conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro

Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

10. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

A continuación, se enumera y describe brevemente los parámetros a evaluar de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones

- Requisitos jurídicos.
- Requisitos financieros y organizacionales.
- Requisitos de orden técnico.
- Propuesta económica.

Nota: Se encuentran debidamente detallados en el estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION: Para el presente proceso de licitación no aplica el sistema de precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Abril 20 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	Abril 20 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Abril 27 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Manifestación de Interés en participar por parte de las Mipyme cuando aplique (Art. 12 de la ley 1150 de 2007)	Abril 27 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al	Abril 28 de 2026	SECOP II

proyecto de pliego de condiciones		https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	Abril 28 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	04 de mayo de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	06 de mayo de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Manifestación de intención por parte de los interesados en participar en el proceso de selección	29 de abril de 2026 a las 12:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de listado de personas que manifestaron su interés en participar del proceso	29 de abril de 2026 a las 4:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes en caso de que se hayan más de diez manifestaciones de interés – Publicación del listado definitivo	29 de abril de 2026 a las 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	06 de mayo de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de propuestas.	08 de mayo de 2026 hasta las 08:00 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	08 de mayo de 2026 hasta las 08:05 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	12 de mayo de 2026 hasta las 02:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Publicación del informe de evaluación preliminar	12 de mayo de 2026 hasta las 05:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Traslado evaluación preliminar	Hasta el 15 de mayo de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Término para subsanar requisitos	Hasta el 15 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación	Hasta el 20 de mayo de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	20 de mayo de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

13. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso, las veedurías ciudadanas así como el público en general, podrán consultar y descargar todos los documentos del presente proceso en el sitio web www.colombiacompra.gov.co/ e ingresando al www.colombiacompra.gov.co/es/procesos-de-contratacion, secop II.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Pliegos de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

San Jerónimo, abril de 2026

LAURA MARCELA GÓNZALEZ LÓPEZ
Alcaldesa (E)
Municipio de San Jerónimo

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Carmen Berrio Mona Profesional universitario	Maria Adelaida Sierra Restrepo Abogada Asesora de contratación	Carlos Mario Laverde Montoya Secretario De Planeación E Infraestructura